Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE.

Ord.º Martes 25 de octubre de 1689 =

En la muy noble y muy leal ciud.d de Murcia y sal
la dichas Casas de Corte de ella Martes veinte y cinco de
octubre de mil seiscientos y ochenta y nueve los muy Ilres. Señores de
Murcia se juntaron a hazer Cavildo ordin.º es a sauer los
Dn. Jph. Fabiano y Fumeros aud.r g.l de los Rs. consos. Alcalde m.r
Alguacil m.r Don Juan de Torres Velez Don Gines Rocamora y
Don Fran.co de Torres Arroca cau.º del horden de S.n Tiago re
gidores = Pedro Martinez de Luna Gaspar de Corros que
siendo
Ju.s de Albaca Jurados =

Oyose una carta del S.r Don Gines Saorin Rex.or Alazin en la
diputaz.on del reyno diziendo le tocan los emolumentos y gages
de que gozan los demas Caualleros rex.ores y allarse enserui.º de su Mag.d de que
y quebrado este suguelo dos sorbos a los de Canonas en mayor
para que se remiriese los derechos los Canados y que para no se le dan a
a otra persona que los cau.os fieles exe.s g.s Alderrare tocarle =
pertenecerle otros derechos para que se den de dho. S.r Don Gines de
quiese = y la ciu.d hauiendo la oydo Acordo se escriua el primer
Cauildo que los Cau.os fieles execut.s que ha nombrado formen
el motiuo que han tenido para no dar dhos derechos
del S.r Don Gines que tiene señalado =

Que atento a hauer cumplido el may.mo hauerse exsido la libranza
de quatrocientos R.s que se mando dar a fauor del S.r Don Fran.co Za
rancona Veedor Comiss.o para acauar la obra que se hizo en la Carnizeria
del matadero; la ciu.d Acordo que poniendose el trauajo de
Acuerdo en cuya virtud se dio la referida libranza que esta
referida =

El S.r Don Lucas Fran.co Dauoz de Barnuevo corredor de esta ciu.d Dixo
que a Recivido horden de su mag.d por la quiebra de Manuel Saluador
Ramirez recaudador de las Alcaualas para que se cobren los derechos della toda